



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 28 de Agosto de 1986

Número 43

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO que fija el contenido, tolerancia e información comercial de las presentaciones de mermeladas envasadas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 22 de la Ley General de Normas y de Pesas y Medidas; 1o., 5o., 6o. fracciones I y III y 7o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Normas y Pesas y Medidas, debe indicarse en los productos envasados su contenido neto, respecto del cual a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial le corresponde fijar las tolerancias permisibles.

que la Ley Federal de Protección al Consumidor atribuye a esta Secretaría la facultad de modificar los sistemas de venta de cualquier tipo de bienes, con el fin de evitar prácticas engañosas que puedan perjudicar los intereses del consumidor, determinar la forma y capacidad de las presentaciones de los productos, así como el contenido neto, el peso drenado y las tolerancias, caso en el cual los envases y su comercialización deben sujetarse a dichas determinaciones.

Que al uniformarse el contenido neto de las presentaciones, es necesario también establecer los términos en que debe hacerse verificación del mismo mediante el sistema de muestreo, como lo dispone la Ley General de Normas y de Pesas y medidas, lo cual facilitará la vigilancia respecto del cumplimiento de este Acuerdo.

Que las mermeladas envasadas se comercializan en presentaciones que varían notoriamente en sus contenidos netos, variaciones que provocan confusión en la elección por parte del consumidor y traen como consecuencia una competencia no apropiada entre los productores.

Que siendo beneficioso para el consumidor la existencia de una cantidad adecuada de presentaciones de mermeladas envasadas, uniformes en contenido neto y resultado conveniente para los propios productores el ofrecer sólo estas presentaciones, las que no podrán ser utilizadas como instrumentos de competencia indebida, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO QUE FIJA EL CONTENIDO NETO, TOLERANCIAS E INFORMACION COMERCIAL DE LAS PRESENTACIONES DE MERMELADAS ENVASADAS.

ARTICULO 1o. Este Acuerdo tiene como finalidad establecer los términos para la comercialización, dentro de la República Mexicana, de mermeladas envasadas en las presentaciones a que se refiere el artículo 2o. No comprende las ventas a granel o en envases al mayoreo a instituciones o establecimientos de servicios realizadas directamente por el fabricante.

Tomo CXLIII Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 28 de Agosto de 1986 No. 43

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO que fija el contenido neto, tolerancia e información comercial de las presentaciones de mermeladas envasadas.

AVISOS JUDICIALES: 3435, 3436, 3498, 3497, 3499, 3503, 3505, 3507, 3508, 3509, 3510, 3511, 3512, 3513, 3514, 3515, 3516, 3517, 3518, 3519 y 3520.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3500, 3501, 3502, 3504, 3506 y 3331.

(Viene de la 1a. página)

Para los efectos de este Acuerdo, se considera como mermelada envasada al producto de consumo que definen las siguientes Normas Oficiales Mexicanas;

Clave	Título de la Norma	Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación
NOM-F-127-1982	Alimentos para humanos — frutas y derivados — mermelada de piña.	8 Julio 1982
NOM-F-128-1982	Productos alimenticios para uso humano — frutas y derivados — mermelada de naranja.	9 agosto 1982
NOM-F-130-1982	Alimentos para humanos — mermelada de durazno.	21 abril 1982
NOM-F-131-1982	Alimentos para humanos — frutas y derivados — mermelada de fresa.	8 junio 1982
NOM-F-132-1982	Productos alimenticios para uso humano — frutas y derivados — mermelada de chabacano.	8 junio 1982
NOM-F-133-1968	Mermelada de pera.	4 febrero 1969
NOM-F-134-1968	Mermelada de ciruela.	19 febrero 1969

ARTICULO 2o. La comercialización de las mermeladas envasadas, se permitirá en los contenidos netos y tolerancias que a continuación se mencionan:

Contenido Neto	Tolerancia + (g)
150 g	3.75
250 g	6.25
270 g	6.75
280 g	7.00

300 g	7.50
450 g	11.50
500 g	12.50
550 g	12.50
620 g	12.50
900 g	13.50
950 g	14.25
970 g	14.55
1.0 kg	15.00
1.090 kg	16.35
2.4 kg	31.50

ARTICULO 3o. La leyenda "Contenido Neto" debe ir seguida de la cantidad en gramos y el nombre o símbolo de esta unidad, sin pluralizar y sin punto abreviatorio.

Esta información debe aparecer en el ángulo inferior derecho o centrado en la parte inferior de la superficie principal de exhibición, que es aquella parte de la etiqueta o envase a la que se le da mayor importancia para ostentar el nombre o la marca comercial del producto. El dato cuantitativo debe aparecer libre de cualquier otra referencia que le reste importancia, en contraste con el color del fondo de la etiqueta o envase y en un tamaño no menor al que corresponda según la tabla de dimensiones que se indica a continuación:

Superficie Principal (Area de Etiqueta)	Milímetros (Altura Mínima del dato cuantitativo)
cm2.	mm
Hasta 30	3
Mayor de 30 a 50	4
Mayor de 50 a 100	5
Mayor de 100 y por cada 50 que aumenta el área	1 más

ARTICULO 4o. La verificación del contenido neto del producto se efectuará mediante muestro estadístico conforme a la siguiente tabla:

Lote de Productos (Unidades)	Muestra de Prueba (Unidades)
Hasta 50	5
de 51 a 150	8
de 151 a 500	13
de 501 a 1 200	20
de 1 201 a 10 000	32
de 10 001 a 35 000	50
de 35 001 a 500 000	80
de 500 001 a 1 000 000	125
de 1 000 001 a 1 500 000	250

ARTICULO 5o. Para la verificación del contenido neto, se recabarán preferentemente en las bodegas o almacenes de los lugares de producción el número de muestras por triplicado, correspondientes al número de unidades del producto a verificar.

Sobre una de estas muestras se realizarán las pruebas a que se refieren los siguientes artículos. Las otras dos muestras de prueba se individualizarán y marcarán en forma tal que se impida su sustitución. Una de tales muestras quedará en poder del fabricante para los fines a que se refiere el artículo 10 y la otra se concentrará en la Dirección General de Normas y se empleará en el caso de que los resultados de los dos análisis anteriores difieran.

En todo caso la Dirección General de Normas podrá recabar muestras de prueba en el comercio, otorgando el recibo correspondiente, caso en el cual el fabricante deberá reponer al comerciante las muestras recabadas de éste, si por la naturaleza de las pruebas realizadas las muestras no son susceptibles de comercializarse normalmente. Si lo fueren, la Dirección General de Normas deberá devolverlas al comerciante de quien las obtuvo.

ARTICULO 6o. La comprobación a que se refiere el artículo anterior se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento.

METODO GRAVIMETRICO.

Se utilizará una báscula que como mínimo tenga divisiones de 1 g previamente verificada como pesas patrón; se pesa unidad por unidad los elementos de la muestra para determinar su peso bruto; se procede a vaciar el envase, luego se lava, seca y pesa con su respectiva tapa. La diferencia entre el peso bruto y su correspondiente envase vacío, será el peso del contenido de prueba.

Para determinar el promedio del contenido neto de la muestra (CN); se suman los contenidos individuales de prueba y se dividen entre el número de unidades de la muestra de prueba.

$$CN = \frac{CN1 + CN2 + CN3 + \dots + CNn}{n}$$

Donde:

CN = Promedio del contenido neto de la muestra de prueba.

CN1.....n=Contenido neto de cada unidad de prueba.
n=Número de unidades de la muestra de prueba.

ARTICULO 7o. El lote de productos verificado por muestreo se considerará dentro de tolerancia, si el promedio del contenido neto de la muestra de prueba es igual o superior al contenido neto nominal.

Si conforme a los resultados de la verificación de la primera muestra de prueba resultare el lote de productos dentro de tolerancia, las demás muestras de prueba quedarán sin efecto y la recabada por la Dirección General de Normas se devolverá al fabricante.

ARTICULO 8o. Los errores en el contenido neto de cada una de tales unidades que formen la muestra de prueba, se considerarán dentro de los límites de tolerancia negativa de acuerdo a la siguiente tabla:

MUESTRA DE PRUEBA (Unidades)	UNIDADES PERMITIDAS FUERA DE TOLERANCIA NEGATIVA
Hasta 20	0
32.....	1
50.....	2

80.....	3
125.....	4
250.....	6

ARTICULO 9o. Si alguna de las unidades de la muestra de prueba resultaren fuera de tolerancia, pero el lote de productos si se encontrase dentro de la tolerancia que se refiere el artículo 7o., no se sancionará la infracción relativa a las unidades fuera de tolerancia negativa, pero se apercibirá al fabricante para que tome las medidas necesarias a fin de que todas las unidades se encuentren dentro de la tolerancia establecida en el artículo 2o.

Si no obstante dicho apercibimiento, en la verificación que se efectúe dentro del año siguiente a la fecha en que se obtuvo dicho resultado se encontrasen unidades fuera de tolerancia negativa mayores a las establecidas en el artículo 8o., se impondrá la sanción que corresponda.

ARTICULO 10. Si el lote de productos resultare fuera de tolerancia se comunicará el resultado al fabricante, quien dentro de los ocho días hábiles siguientes a la notificación tendrá derecho a solicitar que a su costa, se repita la verificación en diverso laboratorio y con su intervención o de algún representante de él, que se efectuará sobre la muestra de prueba dejada en su poder conforme al artículo 5o.

Si esta segunda verificación confirma el resultado de la inicial, administrativamente se tendrá por definitivo. Si hay discrepancia en ambos resultados, se repetirá de oficio la verificación sobre la muestra que quedó en poder de la Dirección General de Normas y el resultado obtenido se tendrá por definitivo.

En el caso de que en la primera verificación el lote resultare fuera de tolerancia, entre tanto se obtiene el resultado definitivo de la verificación, no se podrá comercializar el lote de productos, mismo que quedará depositado en el establecimiento donde se practicó la selección de las muestras de prueba.

ARTICULO 11. Si como resultado definitivo de la verificación se obtiene que el lote de productos se encuentra fuera de la tolerancia a que se refiere el artículo 7o., la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, además de imponer la sanción administrativa, que proceda, prohibirá su venta hasta que se remarque el contenido neto con caracteres indelebles o se complete éste, como lo dispone el artículo 22 de la Ley General de Normas y de Pesas y Medidas.

ARTICULO 12. Cada uno de los envases del producto debe llevar una etiqueta o impresión visible e indeleble con los siguientes datos:

1. Denominación de la naturaleza del producto.
2. La Leyenda "Contenido neto", (véanse artículos 2o. y 3o.).
3. Lista de ingredientes en orden decreciente.
4. Registro de la Secretaría de Salud.
5. Nombre o razón social y domicilio de la empresa.
6. Fecha de producción y/o número de lote.
7. La leyenda "Hecho en México".

Las leyendas señaladas en los incisos 1 y 2 deberán presentarse en la superficie o cara principal de exhibición.

ARTICULO 13. Todos los datos que ostenten los productos en sus etiquetas, envases y la publicidad respectiva, deberán estar en idioma español.

La información en general debe ser clara, comprensible e impresa en contraste con el color del fondo de la etiqueta.

Queda prohibido el uso de palabras o términos que puedan ser engañosos o que induzcan a error al consumidor, así como el uso de calificativo que no sean comprobables ante las autoridades cuando éstas así lo requieran. El lenguaje en general debe ser claro y comprensible y no deben usarse palabras o frases que deformen el idioma.

ARTICULO 14. Las infracciones relacionadas con el contenido neto se sancionarán de conformidad con la Ley General de Normas y de Pesas y Medidas, las demás de acuerdo con la Ley Federal de Protección al Consumidor.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Los productos objeto del presente Acuerdo correspondientes a lotes de producción anteriores a la fecha en que éste entre en vigor, no quedan sujetos a lo dispuesto en el mismo.

TERCERO.—Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que entre en vigor este Acuerdo, la Dirección General de Normas, exigirá y verificará que los datos que deben ostentar las etiquetas de los envases de mermeladas envasadas, cumplan con lo dispuesto en los artículos 2o. y 12. Quienes aún conserven etiquetas y envases anteriores, una vez transcurrido dicho lapso podrán solicitar ampliación del mismo para agotarlas.

CUARTO. Para los efectos de aplicación del artículo 3o. de este Acuerdo, a solicitud de cada interesado, la Dirección General de Normas definirá para cada producto en particular lo que debe entenderse por superficie principal de exhibición.

México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Héctor Hernández Cervantes**.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de agosto de 1986).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 333/86, MARIA DEL CARMEN ROSAS DE HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley una casa con terreno que mide y linda: AL NORTE: 45.80 metros, con Reynaldo Sanabria; AL SUR: 45.80 metros, con Salomón Porcayo; AL ORIENTE: 14.20 metros, con calle dieciséis de Septiembre y AL PONIENTE: 11.20 metros, con Zanja, con una superficie total de 630.36 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley.—Lerma de Villada, Méx., a 13 de Junio de 1986.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

3435.—25, 28 Agosto y 2 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente No. 332/85, MARIA DEL CARMEN ROSAS DE HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en la calle dieciséis de Septiembre número 301 del barrio de Guadalupe del poblado de San Mateo Atenco, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno que mide y linda: NORTE: 19.20 metros, con calle Morelos y 13.10 metros, con Reynaldo Sanabria; AL SUR: 19.40 metros, con Pedro Porcayo y 5.00 metros, con Calle Dieciséis de Septiembre; AL ORIENTE: 40.90 metros, con Gabino Laureles; y AL PONIENTE: 26.10 metros y 11.30 metros, con Calle Dieciséis de Septiembre.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley. Lerma de Villada, Méx., a 18 de Junio de 1986.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

3436.—25, 28 Agosto y 2 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ENRIQUE RUIZ MERCADO, Expediente 240/986, promueve información de Dominio acreditar posesión prebida ubicado Avenida Porfirio Alcántara s/n. Atlacomulco, México, superficie 4,385.00 M2., NORESTE: 54.10 metros, calle sin Nombre; SURESTE: 84.70 metros, Avenida Porfirio Alcántara; NOROESTE: 45.70 metros, calle sin Nombre; PONIENTE: 27.30 metros y 18.70 metros, Daniel Hernández Valencia y Enrique González y SUROESTE: 31.00 metros, Enrique González.

Para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación personas créanse con derechos comparezcan a deducirlos.—El Oro de Hidalgo, México, agosto 4 de 1986.—C. Secretario, **Lic. Abdiel S. Velasco González**.—Rúbrica.

3498.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 534/1985, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado J. Carlos Ballina N., y otros Apoderados de Bancomer. S.N.C., en contra de Natalio Morales Barrera, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Diez Horas del Día Diez de Septiembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate de: Un bien inmueble ubicado en San Andrés, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Méx., medidas y colindancias: **AL NORTE:** 102.50 metros, con Victoriano y Guadalupe Morales; **AL SUR:** 67.40 metros, con Pablo Hernández; **AL ORIENTE:** 90.60 metros, con Vereda Nacional; **AL PONIENTE:** 101.00 metros, con Cirilo y José López. Con una superficie de Ocho mil cuarenta y siete metros cuadrados. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Tribunal por una sola vez, convocando postores. Sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, deducido que fue el diez por ciento de la cantidad primitiva en que fue valuado por peritos. Toluca, Méx., a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 3497.—28 Agosto.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el día veintinueve de Agosto de 1986.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica. 3503.—28 Agosto, 9 y 22 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RAUL SANCHEZ CONTRERAS, promueve en expediente 1394/85, diligencias de Información de Dominio, de terreno ubicado en el paraje denominado "El Combate", de la población de San Sebastián Xhala, Municipio de Cuautitlán de R. R., Estado de México, que mide y linda: **AL NORTE:** 165.20 metros, con Sebastián Sánchez; **AL SUR:** 142.00 metros, con Pánfilo Rodríguez; **AL ORIENTE:** 37.20 metros, con Camino Público; **AL PONIENTE:** 46.00 metros, con Zanja Regadora, de superficie: 6,389.76 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación del lugar, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el primero de Octubre de 1985.—El C. Secretario de Ac., P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 3505.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SORIANO PEREZ MARTIN ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número 757/86-1, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del inmueble denominado "El Arbolito", ubicado en San Jerónimo Tepetlacalco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 81.00 metros cuadrados; **AL NORTE:** 13.50 metros, con Candelario Guerrero; **AL SUR:** 13.50 metros, con Martín Soriano Pérez; **AL ORIENTE:** 6.00 metros, con el señor Faustino Alvarez; y **AL PONIENTE:** 6.00 metros, con calle de Los Arbolitos; en consecuencia publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos Gaceta del Estado, y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, publicación que se hará por medio de Edictos, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.—Doy fe.

Se expide a los seis días de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Primer Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 3499.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "UNPANSÁ".

ENRIQUE SOBERANES ALVAREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil y en el expediente número 1051/86, la Usucapción del Tracto Camión Chocado, que obra en su poder con las siguientes características: Motor número 276617; con dos Ejes Traseros números A22H554A5 y 7511358, respectivamente, con dos Ejes delanteros número A 76K557 y 5787266, respectivamente, número de Chasis 78116, con número de placas (249XL) VERMEX con Capacete y cofre al parecer color guinda; se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de Treinta Días, contestando la demanda, contados a partir de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de rotulón que se fije en los Estrados de este Tribunal, quedando a disposición de la empresa demandada las copias del Traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica. 3507.—28 Agosto, 9 y 22 Sept.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

SR. DOMITILLO BECERRA MONTES.

JOSE RESENDIZ FABIAN, le demanda en el expediente 702/86, en la vía Ordinaria Civil el Otorgamiento y firma de Escritura ante Notario Público, respecto del predio formado por los lotes once y doce, de la manzana "B", del fraccionamiento Adolfo Ruiz Cortines, del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, que mide y linda: **NORTE:** 43.00 metros, con Calle Oriente 3; **SUR:** 43.00 metros, con lote 10; **ORIENTE:** 19.00 metros, con lotes 13 y 14; y **AL PONIENTE:** 19 metros, con Calle Norte 2. Superficie de 408.50. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias del traslado.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1466/86, **DARIO GARDUÑO URIBE**, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalaipán, México, que mide y linda: **AL NORTE:** 45.20 y 68.11 metros, con Casimiro Yassi Huerta y Manuel Firo; **AL SUR:** 110.00 metros, con Carretera a Valle de Bravo; **ORIENTE:** 267.20 metros, con Isidro Alvarez Solórzano; **AL PONIENTE:** 109.05 metros y 158.15 metros, con Antonio Firó y Marcial Firó. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Toluca, México, a 15 de Agosto de 1986.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3508.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR.: TIMOTEO AGUSTIN ESTRADA GOMEZTAGLE:

En los autos del expediente 157/86, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ROCIO ANDREA PINEDA ARIAS en contra de Usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se emplaze por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido que de sí pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3509.—28 Agosto, 9 y 22 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. 1467/86, DARIA GARDUÑO URIBE, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre un terreno ubicado en San Francisco Tlaxiñcalpan, Almoloya de Juárez, México, que mide y colinda: AL NORTE: 34.80 metros, con Carretera a Valle de Bravo; AL SUR: 34.80 metros, con Juan Yassi y Juan Corral; AL ORIENTE: 35.20 metros, con Gonzalo García; AL PONIENTE: 35.50 metros, con Pedro Corral. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3510.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SRES.:

FRANCISCO SORIA JUAREZ,
CAYETANO SANDOVAL Y CRUZ GARCIA.

MARTHA SALUD GORDILLO ACOSTA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 152/86, del Ordinario Civil, en su contra, respecto al inmueble denominado "Aguazarca o Cazadero" y que se encuentra en el Municipio de Polotitlán, México, y que mide y linda: AL NORTE: Termina en pico sin medida con Arroyo; AL SUR: 180. metros, con Melitón Resendiz G.; AL ORIENTE: 200. metros, con Juan Uribe de Jesús; y AL PONIENTE: 200 metros, con Arroyo. Y se le llama mediante este conducto a fin de que dentro del término de Treinta Días a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que los represente a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que de no hacerlo se seguirá en su rebeldía el mismo Juicio y las subsecuentes notificaciones se les harán en los estrados de este H. Juzgado.

El presente se expide a los Once días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Damos Fe.—T. de A.—Rúbrica.—T. de A.—Rúbrica.

3511.—28 Agosto, 9 y 22 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

GRACIANO EVANGELISTA SANCHEZ, promueve ante este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia, diligencias de Información de Dominio en el expediente 51/986, para acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de La Laguna del Municipio de Sultepec de esta Cabecera Municipal el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 158.00 metros, colinda Gabino Nazario M.; AL SUR: 150. metros, colinda con Hermilo Alonso; AL ORIENTE: 208. metros, colinda con Camino Real; AL PONIENTE: 119.00 metros, colinda con el Río.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación, dado en Sultepec, México, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—T. de A., P.J. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.—T. de A., P.J. Francisco Vilchis Ramírez.—Rúbrica.

3512.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELVIRA ORTIZ DE TAMAYO.

ESPERANZA PORRAS GALICIA, en el expediente marcado con el número 819/86, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 4 de la manzana 2 de la Colonia José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 3; AL SUR: 21.50 metros, con lote 5; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle Atzacapotzalco antes Calle 2; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 21. Con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo según sea el caso asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Primer Secretario de Acos., P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3513.—28 Agosto, 9 y 22 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

GLORIA DE JESUS PINEDA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 1188/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número veinte de la manzana ciento sesenta y siete, Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 21; AL SUR: 21.50 metros, con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 11; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 4. Con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de Treinta Días que empezarán a contar al siguiente de la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3514.—28 Agosto, 9 y 22 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSENDO FLORES ESPINOZA.

ADOLFO GARCIA GARCIA, en el expediente número 709/86, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 66, de la Colonia Metropolitana segunda sección, en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 41; AL SUR: 16.82 metros, con lote 43; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Torre Latino Americana; y AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 15, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, apercibido que si no lo hace el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, se previene al demandado para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica.

3515.—28 Agosto, 9 y 22 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RUTILIO VIDAL RAMIREZ.

SUSANA FLORES MAYA, en el expediente número 757/86, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, le demanda la Usucapión, respecto al Lote de Terreno Número 13, de la Manzana 497-A de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con Lote 12; AL SUR: 17.00 metros, con Lote 14; AL ORIENTE: 9.25 metros, con lote 37; AL PONIENTE: 9.25 metros, con Calle Caminante con una superficie total de 157.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto con el apercibimiento que si no lo hace el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica.

3516.—28 Agosto, 9 y 22 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SOLEDAD VIEYRA LOPEZ.

RAFAELA CRUZ CRUZ Y BAUDELINA GONZALEZ CRUZ, en el expediente número 1335/86, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 56 de la Manzana 5 de la Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad que mide y colinda: AL NORTE: 18.00 metros, con lote 55; AL SUR: 20.00 metros, con Calle Oaxaca; AL ORIENTE: 19.00 metros, con lote 1 y 2; AL PONIENTE: 12.00 metros, con Calle 14, con una superficie total de 310.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto con el apercibimiento que si no lo hace el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de

traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica.

3517.—28 Agosto, 9 y 22 Sept.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

OMAR TORRES MASSE, promueve en el expediente número 1356/86, Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno que se conoce como "Texalpa", ubicado en el Pueblo de Santa Clara, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.20 metros, con Calle Aztecas; AL SUR: 19.05 metros, con Manuel Morales; AL ORIENTE: en 13.05 metros; y AL PONIENTE: 13.05 metros, con Feliciano Basse.

C. Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 22 de Agosto de 1986.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

3518.—28 Agosto, 11 y 26 Sept.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

ALFONSO ZAMORA SOTO, promueve en el expediente 426/86, Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Ballisco", ubicado en San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: NORTE: 31.07 con Autopista a Pirámides; AL SUR: 31.07 con Carretera Libre a Pirámides; AL ORIENTE: 151.00 metros, con Juan Mendoza Chávez; y AL PONIENTE: 151.00 metros, con Lic. Jaime Martínez Masse.

C. Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de Agosto de 1986.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

3519.—28 Agosto, 11 y 26 Sept.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE No. 996/86.
TERCERA SECRETARIA.

AARON BELLO MARIN.

Promueve: Inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el Lote Seis de la Manzana Ocho, Fracción Veinticuatro, en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, denominado "El Salado", con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 30.00 metros, con Terreno de la misma Manzana; AL SUR: en 30.00 metros, con Terreno de la misma Manzana; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con Manuel Tapia; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con Calle. Superficie Total 300 M2.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, Toluca, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3520.—28 Agosto, 11 y 26 Sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 457/86, O.C.E.C., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Amomolulco, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 114.00 metros, con Camino a Ameyalco; SUR: 115.00 metros, con Wilo Bardo Cruz; ORIENTE: 62.00 metros, con Eutimio Ortega; PONIENTE: 30.00 metros, con Camino a Amomolulco. Superficie Aprox.: 3,783.76 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 23 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

3500.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 456/86, JAVIER REYNOSO S., representando a OCEC, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Amomolulco, Municipio de Lerma de Villada, Distrito de Lerma de Villada, mide y linda: NORTE: SUR: 84.00 metros, con María Ortega; ORIENTE: tres líneas; 38.00 metros, 68.00 metros, 82.00 metros, con Leopoldo Pavón y Delfino Plata; PONIENTE: 95.35 metros, con Leopoldo Pavón. Superficie Aprox.: 8,779.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 23 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

3501.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 455/86, OCEC, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Amomolulco, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 9 líneas, 30.09 con OCEC, 24.56, 2.83, 19.97, 33.47, 6.36, 34.36, 6.07, 6.81 metros, con Guadalupe García; SUR: 2 tramos, 81.32, 60.65 metros, con Pedro Jardón Padilla; ORIENTE: 74.44 metros, con Propiedad Particular; PONIENTE: 4 líneas 26.69, 20.15, 16.00, 7.00 metros, con propiedad de OCEC. Superficie Aprox.: 8,654.11 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 23 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

3502.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE LERMA****EDICTOS**

Exp. 347/86, LEONARDA JIMENEZ DE PAISA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado El Arboleda de San Pedro Cholula, Ocoyoacac, mide y linda; NORTE: 48.50 metros con Ascención Flores y Antonio Romero; SUR: 54.00 metros con la Prop. de Pascual Silva; ORIENTE: 235.00 metros con la Prop. de Juan Cosme; PONIENTE: 235.00 metros con la Prop. de Agustín Paiza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

EXP. 369/86, CECILIO TENORIO GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de San Pedro Cholula, Mpio. de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda; NORTE: 13.80 metros con Rafael Poblete; SUR: 12.15 metros con Antonio Rosales; ORIENTE: 103.10 metros con Pedro Silva; PONIENTE: 103.10 metros con Juan Quiroz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 382/86, LEOPOLDO SALDIVAR GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Col. Juárez del Municipio de Ocoyoacac, mide y linda; NORTE: 27.25 metros con José Luis Cortez; SUR: 27.90 metros con Serafín Gómez Chamal; ORIENTE: 12.10 metros con Servicio de Paso; PONIENTE: 12.10 metros con Gerardo Martínez

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 365/86, GUILLERMINA N. SANCHEZ CERON, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Barrio de Sta. María en Ocoyoacac, mide y linda; NORTE: 22.00 metros con Nieves Cerón Hernández; SUR: 22.00 metros con Micaela Cerón; ORIENTE: 13.50 metros con Jesús Reyes; PONIENTE: 13.00 metros con Fábrica de Pochim Mexicana.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 276/86, FRANCISCO DIAZ ROBLES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Guadalupe, Hidalgo D.C., en el Municipio de Ocoyoacac, mide y linda; NORTE: 105.00 metros con Rosa Díaz; SUR: 105.00 metros con Rufina Díaz; ORIENTE: 30.00 metros con Carretera que conduce a Santiago Tianguistenco; PONIENTE: 30.00 metros con Pablo López.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 345/86, ANGEL GARCIA MONTESINOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Col. Juárez, del Municipio de Ocoyoacac, mide y linda; NORTE: 31.70 metros con Serafín Chirinos; SUR: 31.20 metros con José Luis Cortez; ORIENTE: 44.75 metros con Teresa Martínez; PONIENTE: 44.75 metros con Gerardo Martínez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 312/86, FELIPE VAZQUEZ DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Santa María D/C, en el Municipio de Ocoyoacac, mide y linda NORTE: 11.50 metros con Jorge López León; SUR: 11.50 metros con José Velázquez Espinoza; ORIENTE: 9.00 metros con una privada; PONIENTE: 9.00 metros con Marcelino Contreras.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

EXP. 350/86, MARCELINO CASTILLO ARZALUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de Guadalupe Victoria, Municipio de los Ranchos en el Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 8.80 metros con Calzada Guadalupe Victoria; SUR: 8.70 metros con Río Chichipicas; ORIENTE: 190.00 metros con herederos de Pastor Enríquez hoy nuevo prop. Esteban Enríquez V., PONIENTE: 190.00 metros con Guadalupe Castillo.

Superficie Aprox.: 1,662.50 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 294/86, HECTOR PARAMO CASTELLANOS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santiaguito en el Municipio de Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 11.76 metros con herederos de Francisco Vidal; SUR: 11.76 metros con privada sin nombre que deja el vendedor; ORIENTE: 25.50 metros con José Luis Pérez Arellano; PONIENTE: 25.50 metros con Carlos Sánchez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 305/86, GUADALUPE ARELLANO URIBE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Guadalupe Victoria D/C, como el Pedregal Santiaguito Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 10.70 metros con Joaquín Rojas; SUR: 11.60 metros con Calzada Guadalupe Victoria; ORIENTE: 48.00 metros con José Reyes; PONIENTE: 48.00 metros con Carmen Reyes.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 360/86, MA. REMEDIOS HERNANDEZ REYES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Hidalgo S/N, San Antonio El Llano, Mpio. de Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 42.26 metros con Martín Hernández Reyes; SUR: 42.26 metros con Enrique Hernández Reyes; ORIENTE: 5.30 metros con calle Hidalgo; PONIENTE: 4.30 metros con Martín Hernández Reyes.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 310/86, ANTONIO ONOFRE GUMERCINDO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Manuel Doblado No. 14, del Barrio de Sta. Ma. Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 8.00 metros con calle Manuel Doblado; SUR: 8.30 metros con Cecilio Onofre Cuéllar; ORIENTE: 11.90 metros con José Rodríguez; PONIENTE: 12.73 metros con Martín Onofre Gumercindo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 359/86, RAMON NAVARRETE LARA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Cerrada de Prolongación Zaragoza No. 25, Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 10.00 metros con J. Trinidad Fuentes García; SUR: 10.00 metros con Francisco Navarrete; ORIENTE: 20.00 metros con Privada; PONIENTE: 20.00 metros con Rosa Montes.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 307/86, E. ROSA VICTORIA DE RODRIGUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Guadalupe Victoria S/N, en el Municipio de Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 12.95 y 12.95 metros con Angel Montes y Reynaldo Reyes Jiménez; SUR: 25.90 metros con Calzada Guadalupe Victoria; ORIENTE: 230.50 metros con Delfino Martínez; PONIENTE: 105.00 y 95.50 metros con Francisco Díaz y Reynaldo Reyes Jiménez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 357/86, JOSE LUIS CORTES ALVARADO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Col. Juárez, Municipio de Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 28.20 metros con Angel García; SUR: 27.25 y 1.00 metros con Leopoldo Saldivar y Servicio de Paso; ORIENTE: 29.40 y 20.75 metros con Servicio de Paso; PONIENTE: 51.75 metros con Gerardo Martínez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 361/86, J. GUADALUPE HERNANDEZ AGUIRRE, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle General Negrete No. 36 Bo. de Santiaguito en Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 15.77 metros con Margarita García Rivera; SUR: 15.77 metros con Bartola Esquivel; ORIENTE: 8.20 metros con Gerardo Hernández Aguirre; PONIENTE: 8.20 metros con calle General Negrete.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

EXP. 352/86, GERARDO HERNANDEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campeche S/N, Barrio Santiaguito, Mpio. de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 15.77 metros con Margarita Vázquez Ortiz; SUR: 15.77 metros con J. Guadalupe Ortiz Corona; ORIENTE: 7.80 metros con calle Campeche; PONIENTE: 8.20 metros con J. Guadalupe Hernández Aguirre.

Superficie Aprox.: 126.15 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 365/86, BENIGNO RODRIGUEZ BRAVO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Luis Camarena González, Bo. de Santiaguito, Ocoyoacac, mide y linda: NORTE: 17.00 metros con Eusebio Pérez Reyes; SUR: 17.00 metros con Eusebio Pérez Reyes; ORIENTE: 10.00 metros con Esteban Rodríguez Bravo; PONIENTE: 10.00 metros con Guadalupe González.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

EXP. 349/86, ESTEBAN RODRIGUEZ BRAVO, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Luis Camarena González Bo. Santiaguillo, Mpio. de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda; NORTE: 17.00 metros con Eusebio Pérez Reyes; SUR: 17.00 metros con Eusebio Pérez Reyes; ORIENTE: 10.00 metros con Maricela Pérez Reyes; PONIENTE: 10.00 metros con Benigno Rodríguez Bravo.

Superficie Aprox.: 170.00 Mts².

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 348/86, RAFAEL RANGEL OLVERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Barrio de Santiaguillo, Mpio. de Ocoyoacac, Méx., mide y linda; NORTE: 13.60 metros c/ Sergio Montes González; SUR: 13.60 metros c/ Guillermo Salazar Robles; ORIENTE: 29.00 metros c/ Entrada y salida que deja el vendedor; PONIENTE: 29.00 metros c/ Paulino de Jesús y Carmen de Jesús.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Oficial Auxiliar C. Celia Becerril G.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

EXP. 3836/86, RUFINA OCHOA VAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente, Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, Denominado "LA CRUZ", mide y linda; AL NORTE: 36.15 metros con Juan García Cadena; AL SUR: 29.10 metros linda con calle la Cruz; AL ORIENTE: 100.00 metros con Marina Ochoa Vázquez y AL PONIENTE: 80.00 metros con calle Cuauhtémoc.

Con una superficie aproximada de: 2,936.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

EXP. 3835/86, J. CRUZ YESCAS ZAVALA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito Camimilolco, Mpio. de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; AL NORTE: 32.50 metros con calle Ejido; AL SUR: 33.00 metros con Tomás Yescas Zavala; AL ORIENTE: 52.00 metros con calle Benito Juárez; AL PONIENTE: 52.00 metros con Pedro Yescas Zavala.

Con una superficie aproximada de: 1,703.00 M2.

Denominado "EL CALVARIO".

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

EXP. 3834/86, GENARO CARDENAS YESCAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito Camimilolco, Mpio. de Chiconcuac, Dist. de Texcoco, México, mide y linda; AL NORTE: 11.50 metros con Miguel Olivares Casas; AL SUR: 17.50 metros con Callejón Privado; 9.00 metros con José Zavala Yescas; AL ORIENTE: 34.00 metros con Gabino Moreno Najera; AL PONIENTE: 18.00 metros con Callejón Privado.

Con una superficie aproximada de: 450.15 M2.

Denominado "CHARACANOTITLA".

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-

yor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Genaro Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 7333//86, DOLORES PEÑA ALVAREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, poblado de Tlachaloya, Municipio de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 72.00 metros con Emilio García; SUR: 76.00 metros con Francisco Ramírez; ORIENTE: 22.50 metros con Delfina Cecilio; PONIENTE: 7.60 metros con Presa José Antonio Alzate.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

Exp. 7332/86, VICENTE ARAUJO QUIROZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Sta. Cruz Atzacapotzaltongo, Mpio. de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 28.55 metros con Juan Vargas; SUR: 28.55 metros con Felipe Araujo; ORIENTE: 14.05 metros con Tiburcio Díaz Flores; PONIENTE: 14.05 metros con calle Hidalgo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3504.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 8329/86, EMIGDIO SALDAÑA BARCENAS, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 95.20 metros con un camino; SUR: 48.00 metros con terrenos de San Juan Tilapa; ORIENTE: 58.00 metros con terreno de San Juan Tilapa; PONIENTE: 100.00 metros con Barranca.

Superficie aproximada: 5,656.40 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Agosto de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3506.—28 Agosto, 2 y 5 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 TOLUCA, MEX. AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Público número 3987, Volumen XCVII, de fecha veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, las señoritas MARIA DEL SOCORRO Y ADRIANA de apellidos PINTO SANTILLAN y el señor MARIO PINTO VELASCO, reconocieron la validez del testamento de ESTHER SANTILLAN MARTINON DE PINTO y el señor MARIO PINTO VELASCO, aceptó el cargo de albacea que se le encomendó y manifestó que procederá a realizar el inventario de los bienes de la sucesión:

Toluca, México, a 30 de Julio de 1986. Atentamente, Lic. Gabriel M. Ezeta Moll.—Rúbrica. Notario Público Número Quince, 3331.—19 y 28 Agosto

A mi padre le debo el vivir, y a mi maestro el
vivir bien.

Alejandro Magno.